



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024/2027 DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE ALMUÑECAR, CON OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

EXPTE. 35/2024 (GESTIONA 2336/2024)

CLÁUSULA I.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

1. Es el otorgamiento por este Ayuntamiento, en procedimiento abierto con selección mediante varios criterios objetivos, y sin admisión de variantes, de licencias para explotar durante 2024 y los siguientes tres años, hasta un máximo de cuatro anualidades, los servicios de temporada de playas, ocupando dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables, según lo previsto por los arts. 53 de la Ley de Costas y 111 de su Reglamento. Dichas licencias, con sus características (situación, superficies, usos y peculiaridades) están señaladas en el pliego de prescripciones técnicas y sus Anexos, estableciéndose los siguientes lotes:

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m ²	Inicio	Fin de Ocup.	días
1	SC.H1(24)	Hidropedales	San Cristóbal	42,00	01/07/24	31/08/24	62
	SC.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/24	31/08/24	62
	CALLE NÁUTICA	Canal Náutico			01/07/24	31/08/24	62
19	LH-AN1(24)	Kayak	La Herradura	42,00	01/04/24	30/09/24	183
	LH.Vt5(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/04/24	30/09/24	183
	CALLE NÁUTICA	Canal Náutico			01/04/24	30/09/24	183

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m ²	Inicio	Fin de Ocup.	días
16	Ca.S1(24)	Sombrillas y hamacas	Cantarrijan	170,00	01/05/24	31/10/24	184
	Ca.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184
2	LH.S1(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	123	15/06/24	31/08/24	78
	LH.S2(24)	Sombrillas y hamacas		46	01/09/24	30/09/24	30
	LH.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6	15/06/24	30/09/24	108
3	LH.S3(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	150,00	01/05/24	30/09/24	153
	LH.CB1(24)	Módulo 3: Camas balinesas		40,00	01/05/24	30/09/24	153
	LH.Vt2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	30/09/24	153
4	LH.S4(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	60,00	01/06/24	30/09/24	122
	LH.S5(24)	Sombrillas y hamacas		60,00	01/06/24	30/09/24	122
	LH.Vt3(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	30/09/24	122
20	LH.S6(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	100,00	20/06/24	15/09/24	88
	LH.Vt4(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	20/06/24	15/09/24	88





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m ²	Inicio	Fin de Ocup.	días
5	SC.S3(24)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	150,00	01/05/24	31/10/24	184
	SC.Vt3(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184
7	SC.S2(24)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	100,00	01/06/24	31/10/24	153
	SC.Vt2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	31/10/24	153
8	PM.S1(24)	Sombrillas y hamacas	La Caletilla	150,00	01/06/24	18/10/24	122
	PM.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	18/10/24	122
9	PM.S2(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	80,00	01/05/24	31/10/24	184
	PM.S3(24)	Sombrillas y hamacas		80,00	01/05/24	31/10/24	184
	PM.Vt2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184
10	PM.S4(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	230,00	01/05/24	05/11/24	189
	PM.Vt4(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	05/11/24	189
11	PM.S5(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	187,00	01/06/24	20/10/24	142
	PM.Vt5(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	20/10/24	142
12	Ve.S2(24)	Sombrillas y hamacas	Velilla	48,00	01/04/24	30/09/24	183
	Ve.S3(24)	Sombrillas y hamacas		48,00	01/07/24	15/11/24	137
	Ve.Vt2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/04/24	15/11/24	229
13	Ve.S1(24)	Sombrillas y hamacas	Velilla	130,00	10/06/24	10/09/24	93
	Ve.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	10/06/24	10/09/24	93
14	Te.S1(24)	Sombrillas y hamacas	El Tesorillo	150,00	01/03/24	15/11/24	260
	Te.CB1(24)	Módulo 2: Camas balinesas		12,00	01/03/24	15/11/24	260
	Te.Vt1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/03/24	15/11/24	260
15	Te.S2(24)	Sombrillas y hamacas	El Tesorillo	110,00	15/02/24	30/11/24	289
	Te.Vt2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	15/02/24	30/11/24	289
6	Po.S1(24)	Módulo 1: Sombrillas y hamacas	El Pozuelo	50,00	01/04/24	14/06/24	75
		Módulo 2: Sombrillas y hamacas		100,00	16/06/24	31/08/24	78
		Módulo 2: Sombrillas y hamacas		50,00	01/09/24	15/10/24	45
		Po.Vt1(24)		Módulo 4: Caseta venta de tickets vinculada	6,00	01/04/24	15/10/24
Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m ²	Inicio	Fin de Ocup.	días
17	Ve.K1(24)	Quiosco	Velilla	20,00	01/05/24	31/10/24	184
	Ve.T1(24)	Terraza		45,00	01/05/24	31/10/24	184
	Ve.BQ1(24)	Barco Barbacoa Espetos		5,00	01/05/24	31/10/24	184
	Ve.Ma1(24)	Aseo		8,56	01/05/24	31/10/24	184
Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m ²	Inicio	Fin de Ocup.	días
18	LB.V1(24)	Velador de masajes	Los Berengueles	9,00	01/06/24	15/10/24	137

2. Esta licitación y sus efectos están condicionados a los términos y estipulaciones de concesión y vigencia de la correspondiente autorización(es) de la Administración del Estado y/o de la Junta de Andalucía. Si éstas no llegasen a autorizar o modificasen en algún modo o aspecto alguna de las ocupaciones o servicios cuyas licencias y condiciones son objeto de esta licitación, el otorgamiento de la misma que pudiera haber sido realizado por el Ayuntamiento quedará sin efecto, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario; ello sin perjuicio de que el adjudicatario acepte expresamente y sin reserva alguna dicha modificación.

3. La presente licitación se encuentra dentro de las competencias que a este Ayuntamiento le otorgan los artículos 53 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Costas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Esta autorizaciones administrativas se registrarán por lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; por el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales; por lo recogido en este Pliego y, con carácter supletorio, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y por las Ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

El Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, en el que toda persona física o jurídica podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, Cualquier relación jurídica de naturaleza laboral, civil, tributaria o de otro tipo que establezca el adjudicatario y terceros con ocasión del presente Contrato no afectarán al Ayuntamiento.

Perfil del contratante

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada, por estar alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 347 LCSP, en la siguiente dirección electrónica: <https://contrataciondelestado.es>

CLAUSULA II.- PLAZOS DE LA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

- 1.- La duración del otorgamiento de la ocupación del dominio público será exclusiva e improrrogablemente para la temporada del año dos mil veinticuatro (2024) y los tres siguientes ejercicios. (Periodo desde 2024 a 2027)
- 2.- Sin perjuicio alguno de lo que determine la Administración del Estado y/o la Junta de Andalucía, se prevé que la temporada abarque ordinariamente desde el 1 de enero al 30 de noviembre y así, en años sucesivos hasta un máximo de cuatro anualidades, teniendo en cuenta el periodo de concesión aprobado por la Administración competente en la materia.
- 3.- Una vez cumplido el periodo temporal de otorgamiento, las instalaciones y usos amparados en la licencia deberán quedar levantados y cesados, quedando el dominio público en perfecto estado y completamente desocupado; ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento u otra Administración pública requieran dicha desocupación anticipada o temporalmente, por causa de interés público. A este respecto, y coincidiendo con las fiestas patronales del municipio, en Playa Puerta del Mar como consecuencia de la instalación de la pirotecnia del 15 de agosto, aquellas instalaciones afectadas por dicha instalación, deberán permanecer cerrados, desmontados y/o protegidos, todo ello, siguiendo las instrucciones que reciban del Ayuntamiento de Almuñecar en consonancia con el Plan de Prevención y seguridad que se establezca en cada momento.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

4.- Si Demarcación de Costas u otra Administración competente en la materia no llegase a autorizar o modificase alguna de las ocupaciones o servicios cuyas licencias son objeto de esta licitación, el otorgamiento de la misma que pudiera haber sido realizado por el Ayuntamiento quedará sin efecto, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario.

5.- Al vencimiento del plazo de autorización o de su prórroga, se producirá la reversión automática del dominio público y quedará extinguido el contrato. En ningún caso el Ayuntamiento asumirá los contratos de trabajo que pudiera haber concertado el adjudicatario para el ejercicio de su actividad empresarial sin que, en consecuencia, pueda la reversión implicar la sustitución de empresa prevista en la vigente legislación laboral.

6.- Una vez finalizada la autorización y sin necesidad de preaviso alguno el adjudicatario abandonará y dejará libre y vacuo, a disposición del Ayuntamiento, el dominio público objeto de la misma.

Notificaciones telemáticas

Las comunicaciones y notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se practicarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), a la dirección de correo electrónico señalada en sus ofertas por los licitadores.**

Los licitadores deberán contar con sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” que les permita recoger las notificaciones en la Plataforma.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, **los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.**

CLÁUSULA III.- CANON MUNICIPAL Y TASAS A ABONAR.

1. El adjudicatario deberá abonar tanto la tasa de ocupación impuesta por Costas, como el canon municipal, en el plazo de 10 días desde que reciba la notificación de la adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

2. El importe del canon municipal no incluye en caso alguno los tributos que puedan ser exigidos por cualquier Administración Pública, tanto al Ayuntamiento como al adjudicatario.

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL	Lote
16	Ca.S1(24)	Sombrillas y hamacas	Cantarríjan	170,00	01/05/24	31/10/24	184	352	15,25	1.095,78	1.463,02	16
	Ca.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184					
2	LH.S1(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	123	15/06/24	31/08/24	78	350	15,16	798,85	1.164,01	2
	LH.S2(24)	Sombrillas y hamacas		46	01/09/24	30/09/24	30					
	LH.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6	15/06/24	30/09/24	108					
3	LH.S3(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	150,00	01/05/24	30/09/24	153	392	16,98	1.961,73	2.370,71	3
	LH.CB1(24)	Módulo 3: Camas balinesas		40,00	01/05/24	30/09/24	153					
	LH.V2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	30/09/24	153					
4	LH.S4(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	60,00	01/06/24	30/09/24	122	252	10,91	1.040,10	1.303,02	4
	LH.S5(24)	Sombrillas y hamacas		60,00	01/06/24	30/09/24	122					
	LH.V3(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	30/09/24	122					
20	LH.S6(24)	Sombrillas y hamacas	La Herradura	100,00	20/06/24	15/09/24	88	212	9,18	642,22	863,40	20
	LH.V4(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	20/06/24	15/09/24	88					
5	SC.S3(24)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	150,00	01/05/24	31/10/24	184	312	13,51	2.070,42	2.395,93	5
	SC.V3(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184					
7	SC.S2(24)	Sombrillas y hamacas	San Cristóbal	100,00	01/06/24	31/10/24	153	212	9,18	1.208,64	1.429,83	7
	SC.V2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	31/10/24	153					
8	PM.S1(24)	Sombrillas y hamacas	La Caletilla	150,00	01/06/24	18/10/24	122	312	13,51	1.264,74	1.590,25	8
	PM.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	18/10/24	122					
9	PM.S2(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	80,00	01/05/24	31/10/24	184	332	14,38	2.020,41	2.366,79	9
	PM.S3(24)	Sombrillas y hamacas		80,00	01/05/24	31/10/24	184					
	PM.V2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	31/10/24	184					
10	PM.S4(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	230,00	01/05/24	05/11/24	189	472	20,44	2.887,32	3.379,77	10
	PM.V4(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/05/24	05/11/24	189					
11	PM.S5(24)	Sombrillas y hamacas	Puerta del Mar	187,00	01/06/24	20/10/24	142	386	16,72	1.794,55	2.197,26	11
	PM.V5(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/06/24	20/10/24	142					
12	Ve.S2(24)	Sombrillas y hamacas	Velilla	48,00	01/04/24	30/09/24	183	204	8,84	1.068,85	1.281,68	12
	Ve.S3(24)	Sombrillas y hamacas		48,00	01/07/24	15/11/24	137					
	Ve.V2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/04/24	15/11/24	229					
13	Ve.S1(24)	Sombrillas y hamacas	Velilla	130,00	10/06/24	10/09/24	93	272	11,78	744,44	1.028,22	13
	Ve.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	10/06/24	10/09/24	93					
14	Te.S1(24)	Sombrillas y hamacas	El Tesorillo	150,00	01/03/24	15/11/24	260	336	14,55	2.495,09	2.845,64	14
	Te.CB1(24)	Módulo 2: Camas balinesas		12,00	01/03/24	15/11/24	260					
	Te.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/03/24	15/11/24	260					
15	Te.S2(24)	Sombrillas y hamacas	El Tesorillo	110,00	15/02/24	30/11/24	289	232	10,05	1.985,80	2.227,85	15
	Te.V2(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	15/02/24	30/11/24	289					
6	Po.S1(24)	Módulo 1: Sombrillas y hamacas	El Pozuelo	50,00	01/04/24	14/06/24	75	412	17,84	868,43	1.298,28	6
		Módulo 2: Sombrillas y hamacas		100,00	16/06/24	31/08/24	78					
		Módulo 3: Sombrillas y hamacas		50,00	01/09/24	15/10/24	45					
	Po.V1(24)	Módulo 4: Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/04/24	15/10/24	123					
18	LB.V1	Velador de masajes	Los Berengüeles	9,00	01/06/24	15/10/24	137	50	2,17	316,50	368,66	

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL	Lote
1	SC.H1(24)	Hidropedales	San Cristóbal	42,00	01/07/24	31/08/24	62	96	4,16	536,65	636,81	1
	SC.V1(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/07/24	31/08/24	62					
	CALLE NÁUTICA	Canal Náutico			01/07/24	31/08/24	62					
19	LH.AN1(24)	Kayak	La Herradura	42,00	01/04/24	30/09/24	183	96	4,16	1.513,34	1.613,49	19
	LH.V15(24)	Caseta venta de tickets vinculada		6,00	01/04/24	30/09/24	183					
	CALLE NÁUTICA	Canal Náutico			01/04/24	30/09/24	183					

Lote	Código Instalación	Tipología de Ocupación	Playa	OCUPACIÓN m²	Inicio	Fin de Ocup.	días	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL	Lote
17	Ve.K1(24)	Quiosco	Velilla	20,00	01/05/24	31/10/24	184	615,60	26,66	3.899,09	4.541,35	17
	Ve.T1(24)	Terraza		45,00	01/05/24	31/10/24	184					
	Ve.BQ1(24)	Barco Barbacoa Espetos		5,00	01/05/24	31/10/24	184					
	Ve.Ma1(24)	Aseo		8,56	01/05/24	31/10/24	184					

3. El pago íntegro del importe del canon y de la tasa, habrán de ser efectuado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de otorgamiento de la respectiva licencia; esto último, aunque dicha adjudicación o su notificación tengan lugar una vez iniciada la temporada de explotación, y antes de formalizar el correspondiente contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

4. En caso de que, por causas no imputables al adjudicatario, sean reducidos el número de elementos instalables en el aprovechamiento, la superficie de dominio público a ocupar por el mismo o la duración de la temporada, el importe del canon será reducido proporcionalmente a ello.

No se admitirán ofertas que resulten inferiores a las cantidades mínimas señaladas en los párrafos anteriores, o aquellas que no indiquen la cifra concreta por la que se formula la proposición.

CLÁUSULA IV.- ASUNCIÓN DE GASTOS DE CONSERVACIÓN Y OTROS POR EL CONCESIONARIO ADJUDICATARIO. COMPROMISOS.

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento en buen estado del espacio ocupado hasta la finalización de la autorización concedida.

Asumirá el adjudicatario a su costa los impuestos, y demás gastos que le genere la puesta en marcha y el desarrollo de la actividad, debiéndose dar de alta en los correspondientes contratos que le sean necesarios.

Asimismo, asume el compromiso de la **previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera la instalación a montar o actividad a desarrollar.**

El Adjudicatario queda obligado a responder de cuantos daños puedan ocasionarse a personas o bienes, ya sean consecuencia directa o indirecta de la ocupación, por sus actos, obras, instalaciones, reformas y actividad a desarrollar, o del mero uso quedando al respecto exento de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Almuñécar.

El concesionario deberá contratar a su cargo la oportuna póliza de seguro que garantice suficientemente esta responsabilidad.

CLÁUSULA V.- DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO.

A) Son derechos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de otras que legalmente correspondan:

- 1.- Percibir el canon.
- 2.- Inspeccionar en todo momento los bienes objeto de licencia, así como las instalaciones realizadas en los espacios autorizados.
- 3.- Penalizar al adjudicatario por razón del incumplimiento de sus obligaciones.
- 4.- Dejar sin efecto la autorización antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediese.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

B) Son obligaciones de este Ayuntamiento:

1.- Otorgar al adjudicatario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.

CLÁUSULA VI.- DEBERES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO.

A) Serán obligaciones de éste:

- 1.- Satisfacer el canon al Ayuntamiento. Su impago producirá la resolución inmediata del presente contrato.
- 2.- Cumplir las normas estatales, autonómicas o locales que afecten a la actividad, tanto por lo que se refiere a su apertura como a su funcionamiento.
- 3.- Explotar el espacio autorizado mediante licencia para los usos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas, respetando en todo momento el objeto y finalidad de la autorización y los límites del dominio público a utilizar, sin que en ningún caso pueda destinar los espacios concedidos a otra actividad o servicio no autorizado.
- 4.- Mantener dicho espacio público y su equipamiento, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, asumiendo los gastos correspondientes.
- 5.- Mantener limpias las zonas objeto de autorización, realizando la limpieza de la misma.
- 6.- Admitir a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente y tratar al público con esmero y cortesía.
- 7.- Tener expuesto al público, en sitio visible, la lista de precios al consumidor.
- 8.- No realizar ninguna otra instalación en el dominio público autorizado sin la previa autorización expresa del Ayuntamiento.
- 9.- Disponer de personal suficiente y adecuado para el correcto funcionamiento del Servicio.
- 10.- Sufragar los gastos de los suministros que sean necesarios para el servicio, y asumir los impuestos, tasas, precios públicos y demás tributos que le correspondan.
- 11.- Asumir la responsabilidad derivada de la ocupación del dominio público e indemnizar a terceros por los daños que les ocasionare el funcionamiento de la actividad, salvo si se hubiese producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por el Ayuntamiento con carácter ineludible.
- 12.- Obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera la actividad.
- 13.- Cumplir la legislación específica, a la que esté sometida la actividad que pretenda desarrollar.
- 14.- Cuantas otras le incumban de conformidad con este Pliego y las disposiciones legales que resulten de aplicación.

B) Serán derechos del adjudicatario los siguientes:

1.- El adjudicatario tendrá derecho a utilizar el dominio público objeto de la autorización única y exclusivamente para los fines y términos establecidos en este Pliego y en el contrato que se suscriba y al efecto contará, en su caso, con el amparo del Ayuntamiento de Almuñecar. Dicho uso tendrá carácter privativo, limitativo y excluyente en cuanto al dominio público objeto de concesión, ejerciendo la actividad de acuerdo con las normas que rigen este tipo de negocio y percibiendo los precios autorizados por sus servicios..





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

2.- Percibir de los clientes el precio de compras o consumiciones que realicen conforme a la lista de precios que libremente establezca.

CLÁUSULA VII.- PERSONAL.

El personal que preste el servicio carecerá de vinculación alguna, directa o indirecta con el Ayuntamiento de Almuñecar, sin que en ningún momento pueda atribuírsele la condición de funcionarios ni empleados municipales. Sus relaciones laborales serán las que hayan convenido con el adjudicatario y a ellas será completamente ajeno el Ayuntamiento, que no obstante se reserva el derecho de comprobar que el autorizado o adjudicatario de la licencia cumple las obligaciones relativas a la Seguridad Social y accidentes de trabajo que le vengan impuestas por la normativa de aplicación.

CLÁUSULA VIII.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

a) Procedimiento.

1. Si el adjudicatario incumpliere las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento está facultado para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato y, en su caso, imponer las penalidades que correspondan de acuerdo con la tipificación, calificación y graduación que se establece en este pliego.
2. Corresponde al alcalde imponer las penalidades por infracción a las disposiciones de este pliego, previa instrucción del correspondiente expediente de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo y el RD 1398/1993, de 4 de agosto.

b) Infracciones.

Son infracciones del adjudicatario cualquier acción u omisión imputable a éste, sus empleados o sus dependientes, en el desempeño de la prestación de su actividad, que suponga infringir, descuidar o incumplir las obligaciones que le vengan impuestas por este Pliego.

Se consideran infracciones:

1. Destinar el bien de dominio público autorizado a actividades no autorizadas.
2. El incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario que supongan un peligro potencial para la seguridad de las personas o bienes.
3. El retraso en el cumplimiento de cualquiera de los plazos de abono del canon de licitación o de las restantes obligaciones económicas asumidas por el adjudicatario.
4. El incumplimiento de órdenes de la Administración para el mantenimiento de instalaciones.
5. La ejecución de instalaciones adicionales sin previa autorización municipal.
6. No pagar el importe de las multas que se impongan,
7. El retraso en el incumplimiento de plazos otorgados en un requerimiento municipal.
8. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación sectorial o en las ordenanzas municipales que afecten a la actividad objeto de autorización.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

c) Calificación de las faltas:

1. Las infracciones se califican como leves, graves o muy graves.
2. Son infracciones leves todas aquellas acciones u omisiones imputables al concesionario que supongan un incumplimiento de las prescripciones de este pliego o en el contrato, o que perjudiquen la calidad de los servicios que se prestan mediante el bien concedido o produzcan deterioro o menoscabo en las instalaciones y que no sean expresamente calificadas como graves o muy graves.
3. Son infracciones graves las enumeradas en los puntos 2, 4, 5, 6, y 7 del apartado b) anterior, así como la reincidencia en la comisión de infracciones leves, entendiéndose por tal la comisión, en el término de un año, de dos infracciones leves declaradas firmes.
4. Son infracciones muy graves las citadas en los puntos 1, 3 y 8 del apartado b) anterior, así como la reincidencia en la comisión de infracciones graves, entendiéndose por tal la comisión y sanción, en el término de un año, de dos infracciones graves declaradas firmes.

d) Penalidades:

Las infracciones serán sancionadas con las siguientes multas o penalizaciones:

1. Las leves con multa de hasta 100,00 euros, cada una.
2. Las graves con multa de 100,01 euros hasta 300,00 euros, cada una.
3. Y las muy graves con multa de 300,01 euros hasta 500,00 euros, cada una., pudiendo llevar aparejada la extinción de la autorización.

e) Pago de penalidades.

1. Una vez definitiva en vía administrativa la penalidad que se imponga, el concesionario deberá proceder a su pago en los plazos establecidos en la normativa tributaria de aplicación.

CLÁUSULA IX.- EXTINCIÓN DE LA LICENCIA.

1. La licencia de explotación del dominio público se extinguirá por alguna de las causas siguientes:
 - a) Incapacidad sobrevenida del autorizado o extinción de su personalidad jurídica.
 - b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

- c) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación.
 - d) Caducidad por vencimiento del plazo.
 - e) Revocación de la licencia.
 - f) Mutuo acuerdo.
 - g) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la licencia, declarados por el órgano que la otorgó previa tramitación del procedimiento establecido.
 - h) La renuncia del adjudicatario, siendo de aplicación lo previsto al efecto en este Pliego.
 - i) Cualquier otra causa prevista en este Pliego o en las disposiciones que resulten de aplicación.
2. Transcurrido el plazo de la autorización, ésta quedará extinguida de forma automática, sin necesidad de requerimiento alguno al adjudicatario.

Llegado este momento, o declarada por el Ayuntamiento la extinción de la licencia, el contratista está obligado a:

- a) Retirar toda aquella maquinaria, mobiliario y elementos que hubiere incorporado al dominio público.

CLÁUSULA X.- REVOCACIÓN DE LICENCIAS.

Las licencias podrán ser revocadas, o modificadas sus condiciones, unilateralmente por la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía o por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna en favor de los titulares o de terceros, cuando resulten incompatibles con normativa de posterior vigencia o cuando circunstancias sobrevenidas, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, menoscaben el uso público, el titular incumpla sus obligaciones, o por cualquier otra causa que, en apreciación discrecional, considere el Ayuntamiento que aconseje dejar sin efecto o modificar la autorización concedida.

En ningún caso el Ayuntamiento asumirá obligación alguna derivada de la actividad del adjudicatario, quien habrá de finiquitar debidamente todas las relaciones que se hubieran establecido como consecuencia de la misma.

PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

CLÁUSULA XI.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrán participar en este procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

y técnica, y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la LCSP.

CLÁUSULA XII.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo señalado (fecha y hora), en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y en el Perfil del contratante, cumpliendo con los requisitos de las Disposiciones Adicionales decimosexta y decimoséptima de la LCSP.

Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO <<A- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA>>.

En este sobre/archivo electrónico los licitadores incluirán la siguiente documentación:

1º. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACION (DEUC). Complimentado conforme a las indicaciones contenidas en el **Anexo I-A y I.1**, firmado por el licitador o su representante.

2º. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS (UTE), EN SU CASO. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

3. ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS.

Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla.

Todas las empresas no españolas deben aportar:

- **Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1 f. LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- **Informe** que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- **Informe de reciprocidad** a que se refiere el artículo 68 LCSP. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables.

Los servicios del órgano de contratación o la Mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de diez días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

5º .- SOLVENCIA DEL EMPRESARIO.

En virtud del artículo 11.5 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores o candidatos están exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional al no exceder el valor estimado la cantidad de 35.000,00 euros

SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO <<B- PROPOSICIÓN TÉCNICA>>.

NO SE REQUIERE

SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO <<C- PROPOSICIÓN ECONÓMICA>>.

En este sobre/archivo electrónico los licitadores incluirán la Proposición económica, ajustada al modelo que se inserta, como **Anexo III**, al final de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

CLÁUSULA XIV.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en la Plataforma Estatal de Contratación Pública y en su perfil de contratante y el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a **15 días** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa o al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el ROLECE, Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Lugar, plazo y forma de presentación

Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **dentro del plazo señalado (fecha y hora), en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación** y en el Perfil del Contratante, cumpliendo con los requisitos de las Disposiciones Adicionales 16 y 17 de la LCSP.

Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

No se admitirán las proposiciones que se presenten fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación (PLACSP).

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe, deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres/archivos electrónicos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Los servicios de Licitación Electrónica permiten la preparación y presentación de ofertas telemáticamente por el licitador, la custodia electrónica de las mismas por el sistema y la apertura y evaluación electrónica de la documentación por los miembros del órgano de asistencia. La plataforma cuenta con la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas (de ahora en adelante, la Herramienta) para el envío de la documentación relativa a ofertas, agrupada en sobres virtuales definidos por el órgano de contratación, asegurándose la integridad, autenticidad, no repudio y confidencialidad de las proposiciones. Para mayor confianza del licitador, la documentación y detalles de la oferta durante su preparación permanecen en el equipo del cliente hasta que se presente. En ese momento, y no antes, toda la documentación viaja cifrada a los servidores de la Plataforma, donde se mantendrá custodiada (inaccesible) hasta el momento de su apertura.

No obstante, si los licitadores experimentan alguna **incidencia informática** en la preparación o envío de la oferta, deben contactar con el **servicio de soporte de Licitación Electrónica a empresas** de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, con la debida antelación, en el buzón licitacionE@minhafp.es. El horario de soporte es de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00, días laborables en Madrid. En cualquier caso, **se recomienda no demorar la descarga de la herramienta de preparación y presentación de oferta ni la presentación de la oferta.**

Para más información sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público puede consultar el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

CLÁUSULA XV. CALIFICACIÓN PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.

Con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de plicas/proposiciones se constituirá la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyos efectos el Presidente ordenará la apertura de los sobres "A" relativos a "documentación" y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en ellos.

A los fines prevenidos en el art.101 del Reglamento General de Contratación, si la mesa lo estima conveniente podrá conceder un plazo de tres días a los licitadores cuya documentación presente defectos subsanables. La concesión del plazo y la relación de documentos a subsanar se notificará a los interesados.

No son subsanables:

- La falta de identificación precisa del licitador o de su representante.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

- La falta de determinación de su capacidad.
- Los defectos que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre “C”.

La apertura del sobre/archivo electrónico “C” (oferta) tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la fecha y hora que se comunique por anuncio en el perfil del contratante/plataforma de contratación del sector público.

CLÁUSULA XVI.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DEL CONTRATO.

16.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 78 y 80 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se otorgará en régimen de concurrencia con arreglo a los criterios de valoración de ofertas fijados en la cláusula 16.2) del presente pliego, en relación con lo establecido en los artículos 116.4, 145 y 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

17.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con los criterios que se establecen en el presente pliego y en el PPT, así como lo dispuesto en la cláusula anterior.

Los criterios que determinarán la adjudicación serán los siguientes en orden de importancia que se le atribuye, teniendo en cuenta los artículos 145 y 146 de la LCSP.

EXPLOTACIONES DE DEPORTES NÁUTICOS (HIDROPEDALES Y KAYAKS)	
CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	30 puntos.
CRITERIOS AMBIENTALES:	70 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	5 puntos.
2.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	10 puntos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

3.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	10 puntos
4.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Máximo 30 puntos: 1 punto por cada día adicional de apertura.	30 puntos
5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.	15 puntos
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

EXPLOTACIONES DE HAMACAS, SOMBRILLAS Y CAMAS BALINESAS	
CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	20 puntos.
OTROS CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD:	80 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	5 puntos.
2.- Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado.	10 puntos
3.- Ceniceros de playa ecológicos. Suministro y distribución entre los usuarios de 500 unidades, por cada una de las temporadas/anualidades, de aportación de ceniceros de playa de cartón reciclado o similar, los cuales se distribuirán gratuitamente.	10 puntos
2.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	5 puntos
3.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	5 puntos
4.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Máximo 30 puntos: 0,5 punto por cada día adicional de apertura.	30 puntos
5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.	15 puntos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

TOTAL BAREMO	100 PUNTOS
--------------	------------

EXPLOTACIONES DE KIOSCOS DISPENSADORES DE COMIDAS Y BEBIDAS	
CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	50 puntos.
OTROS CRITERIOS:	50 puntos.
1.- Número de meses totales de contrato. Se valorará el compromiso de contratar con un total de 12 meses, con independencia del número de trabajadores a jornada completa.(4 meses 1 punto, 8 meses 2 puntos, 12 meses 4 puntos)	4 puntos.
2.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido	5 puntos
3.-Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado	5 puntos
Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	10 puntos
4.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	10 puntos
5.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Se establece como periodo mínimo de apertura desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre Máximo 16 puntos: 8 punto por cada mes completo adicional de apertura.	16 puntos
5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.	
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

EXPLOTACIONES DE VELADORES DE MASAJES	
CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	30 puntos.
CRITERIOS AMBIENTALES:	70 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos	





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	10 puntos.
2.-Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado.	10 puntos
3.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	10 puntos
4.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	10 puntos
5.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Se establece como periodo mínimo de apertura desde el 1 de julio hasta el 15 de agosto. Máximo 30 puntos: 10 punto por cada periodo de 30 días adicionales de apertura.	30 puntos
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se obtendrá el total de cada oferta sumando la puntuación por cada concepto de cada una de ellas, resultando seleccionado la que obtenga mayor puntuación total. En caso de producirse empate se estará a lo recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

CLÁUSULA XVII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y siempre con anterioridad al inicio del objeto del contrato.

Si el adjudicatario no cumpliera los requisitos para la formalización del contrato o impidiese que ésta pueda llevarse a efecto en el término señalado, se acordará la resolución del mismo con las consecuencias previstas en la LCSP

Son causas de resolución del contrato:

1.-La falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios, y cuando formule éste, oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u Órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma. En tal supuesto, procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

- 2.-La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- 3.-La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- 4.-El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
- 5.-La falta de prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva municipal y la correspondiente al levantamiento de las instalaciones.
- 6.-La falta de pago por parte del adjudicatario del canon de explotación.
- 7.-El rescate del servicio por la Administración.
- 8.-La supresión del servicio por razones de interés público.
- 9.-La imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por la Administración con posterioridad al contrato.
- 10.-El transcurso del plazo.
- 11.-La renuncia del adjudicatario.
- 12.-Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

CLÁUSULA XVIII.- GARANTÍAS.

- 1.- Garantía Provisional: No se requiere.
- 2.- Garantía Definitiva: De conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público se exime al adjudicatario de la obligación de constituir la garantía definitiva justificándolo en la inoperabilidad de exigencia de garantía definitiva.

CLÁUSULA XIX.- RIESGO Y VENTURA.

- 1.- La actividad será desarrollada a riesgo y ventura del contratista, por lo tanto, éste correrá con todos los gastos derivados del funcionamiento, explotación, mobiliario, limpieza, mantenimiento, etc, incluidos los de alta en los servicios que precise.
- 2.- La actividad será ejercida conforme a lo establecido en la documentación contractual. Las incidencias que surjan entre el Ayuntamiento y el adjudicatario serán tramitadas y resueltas por el primero, a la mayor brevedad posible, adoptando, si fuera preciso, las órdenes expresas, conducentes a una prestación más satisfactoria del servicio.
- 3.- Cuando por actos u omisiones imputables al contratista o a personas de él dependientes se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución del mismo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

CLÁUSULA XX.- REVERSIÓN.

Al término de la concesión, bien sea por cumplimiento del plazo o por cualquiera de las cláusulas previstas en este pliego, el concesionario se obliga a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el espacio público ocupado,

El concesionario reconoce la potestad del Ayuntamiento para acordar y ejecutar por su propia autoridad el alzamiento, sin necesidad de apercibimiento ni requerimiento alguna, cuando transcurrido el plazo indicado, los bienes objeto de reversión no hayan quedado a la libre disposición de la corporación.

CLAUSULA XXI. REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS. -

Las licencias podrán ser revocadas, o modificadas sus condiciones, unilateralmente por la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía o por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna en favor de los titulares o de terceros, cuando resulten incompatibles con normativa de posterior vigencia o cuando circunstancias sobrevenidas, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, menoscaben el uso público, el titular incumpla sus obligaciones, o por cualquier otra causa que, en apreciación discrecional, considere el Ayuntamiento que aconseje dejar sin efecto o modificar la autorización concedida.

CLAUSULA XXII. EXTINCIÓN DE LAS LICENCIAS.-

El derecho a la ocupación del dominio público y a la explotación de los servicios quedará extinguido, entre otros, en los siguientes casos:

- A) Vencimiento del plazo.
- B) Renuncia del titular.
- C) Revocación de la licencia por el Ayuntamiento.
- D) Revocación de la autorización concedida al Ayuntamiento por la Administración del Estado o de la Junta de Andalucía.
- E) Declaración de quiebra o suspensión de pagos del titular.
- F) Otras causas previstas en la normativa aplicable.

En ningún caso el Ayuntamiento asumirá obligación alguna derivada de la actividad del adjudicatario, quien habrá de finiquitar debidamente todas las relaciones que se hubieran establecido como consecuencia de la misma.

CLÁUSULA XXIII.- PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de la siguiente dirección www.perfil.almunecar.es y [Plataforma de Contratación Estatal](#)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

El expediente administrativo, en el que estará incluido este Pliego de condiciones, puede ser examinado en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento de Almuñécar, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ANEXO I

**CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS
DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE

EXPTE. 35/2024 (GESTIONA 2336/2024)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ALCALDE

A. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de temporada de playas, ocupando dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables, según lo previsto por los arts. 53 de la Ley de Costas y 111 de su Reglamento. Dichas licencias, con sus características (situación, superficies, usos y peculiaridades) están señaladas en el pliego de prescripciones técnicas y sus Anexos

Codificación:

Código CPV

92332000 - Servicios de playas
55410000-7 Servicios de gestión de bares

División por lotes

SI



NO

(en caso afirmativo) Número y denominación de los lotes:

LOTE	CÓDIGO DE INSTALACIÓN	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	PLAYA
1	SC.H1(24) SC.Vt1(24) CALLE NAÚTICA	Hidropedales Caseta venta de tickets vinculada Canal náutico	San Cristóbal
2	LH.S1(24) LH.S2(24) SC.Vt1(24)	Sombrillas y Hamacas Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	La Herradura
3	LH.S3(24) LH.CB1(24) LH.Vt2(24)	Sombrillas y Hamacas Módulo 3: camas balinesas Caseta venta de tickets vinculada	La Herradura
4	LH.S4(24) LH.S5(24) LH.Vt3(24)	Sombrillas y Hamacas Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	La Herradura
5	SC.S3(24) SC.Vt3(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	San Cristóbal
6	Po.S1(24)	Módulo 1: Sombrillas y hamacas Módulo 2: Sombrillas y hamacas	El Pozuelo





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

	Po.Vt1(24)	Módulo 2: Sombrillas y hamacas Módulo 4: Caseta venta de tickets vinculada	
7	SC.S2(24) SC.Vt2(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	San Cristóbal
8	PM.S1(24) PM.Vt1(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	La Caletilla
9	PM.S2(24) PM.S3(24) PM.Vt2(24)	Sombrillas y Hamacas Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Puerta del Mar
10	PM.S4(24) PM.Vt4(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Puerta del Mar
11	PM.S5(24) PM.Vt5(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Puerta del Mar
12	Ve.S2(24) Ve.S3(24) Ve.Vt2(24)	Sombrillas y Hamacas Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Velilla
13	Ve.S1(24) Ve.Vt1(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Velilla
14	Te.S1(24) Te.CB1(24) Te.Vt1(24)	Sombrillas y Hamacas Módulo 2: Camas balinesas Caseta venta de tickets vinculada	El Tesorillo
15	Te.S2(24) Te.Vt2(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	El Tesorillo
16	Ca.S1(24) Ca.Vt1(24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	Cantarriján
17	Ve.K1(24) Ve.T1 (24) Ve.BQ1(24) Ve.Ma1(24)	Kiosco Terraza Barco barbacoa Espetos Aseo	Velilla
18	LB.V1(24)	Velador de masajes	Los Berengueles
19	LH.AN1(24) LH.Vt5 (24) CALLE NAUTICA	Kayak Caseta venta de tickets vinculada Canal náutico	La Herradura
20	LH.S6(24) LH.Vt4 (24)	Sombrillas y Hamacas Caseta venta de tickets vinculada	La Herradura

B. PRECIO DE LICITACIÓN, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FINANCIACIÓN

<u>Cuantía</u>		LOTE	Nomenclatura	CANON DE LICITACIÓN
	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	1	SC.H1(24) SC.Vt1(24) CALLE NAUTICA	536,65 €
		2	LH.S1(24) LH.S2(24) SC.Vt1(24)	798,85 €
		3	LH.S3(24) LH.CB1(24) LH.Vt2(24)	1.961,73 €
		4	LH.S4(24) LH.S5(24) LH.Vt3(24)	1.040,10 €
		5	SC.S3(24) SC.Vt3(24)	2.070,42 €
		6	Po.S1(24) Po.Vt1(24)	868,43 €
		7	SC.S2(24) SC.Vt2(24)	1.208,64 €
		8	PM.S1(24) PM.Vt1(24)	1.264,74 €





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

		9	PM.S2(24) PM.S3(24) PM.Vt2(24)	2.020,41 €
		10	PM.S4(24) PM.Vt4(24)	2.887,32 €
		11	PM.S5(24) PM.Vt5(24)	1.794,55 €
		12	Ve.S2(24) Ve.S3(24) Ve.Vt2(24)	1.068,85 €
		13	Ve.S1(24) Ve.Vt1(24)	744,44 €
		14	Te.S1(24) Te.CB1(24) Te.Vt1(24)	2.495,09 €
	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	15	Te.S2(24) Te.Vt2(24)	1.985,80 €
		16	Ca.S1(24) Ca.Vt1(24)	1.095,78 €
	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	17	Ve.K1(24) Ve.T1 (24) Ve.BQ1(24) Ve.Ma1(24)	3.899,09 €
		18	LB.V1(24)	316,50 €
		19	LH.AN1(24) LH.Vt5 (24) CALLE NAUTICA	1.513,34 €
		20	LH.S6(24) LH.Vt4 (24)	642,22 €
Cofinanciación con fondos europeos		SÍ	<input type="checkbox"/>	
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tramitación del expediente:	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Urgente	<input type="checkbox"/>
Las ofertas deberán ser hechas:				
Por la totalidad del Servicio				<input type="checkbox"/>
Por la totalidad de algunos bienes				<input type="checkbox"/>
Por lotes de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas y Administrativas.				<input checked="" type="checkbox"/>

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
Procedimiento	<u>ABIERTO</u>
Tramitación	<u>ORDINARIA</u>
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.	





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS	
EXPLOTACIONES DE DEPORTES NÁUTICOS (HIDROPEDALES Y KAYAKS)	
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	30 puntos.
CRITERIOS AMBIENTALES:	70 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	5 puntos.
2.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	10 puntos
3.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	10 puntos
4.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Máximo 30 puntos: 1 punto por cada día adicional de apertura.	30 puntos
5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.	15 puntos
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

EXPLOTACIONES DE HAMACAS, SOMBRILLAS Y CAMAS BALINESAS	
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	20 puntos.
OTROS CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD:	80 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	5 puntos.
2.- Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado.	10 puntos
3.- Ceniceros de playa ecológicos. Suministro y distribución entre los usuarios de 500 unidades, por cada una de las temporadas/anualidades, de aportación de ceniceros de playa de cartón reciclado o similar, los cuales se distribuirán gratuitamente.	10 puntos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

<p>2.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.</p>	5 puntos
<p>3.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.</p>	5 puntos
<p>4.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Máximo 30 puntos: 0,5 punto por cada día adicional de apertura.</p>	30 puntos
<p>5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.</p>	15 puntos
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

EXPLORACIONES DE KIOSCOS DISPENSADORES DE COMIDAS Y BEBIDAS	
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	50 puntos.
OTROS CRITERIOS:	50 puntos.
<p>1.- Número de meses totales de contrato. Se valorará el compromiso de contratar con un total de 12 meses, con independencia del número de trabajadores a jornada completa.(4 meses 1 punto, 8 meses 2 puntos, 12 meses 4 puntos)</p>	4 puntos.
<p>2.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido</p>	5 puntos
<p>3.-Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado</p>	5 puntos
<p>Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.</p>	10 puntos
<p>4.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.</p>	10 puntos
<p>5.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Se establece como periodo mínimo de apertura desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre Máximo 16 puntos: 8 punto por cada mes</p>	16 puntos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

completo adicional de apertura.	
5.- Cercanía de otro servicio: Se valorará la posesión de otra explotación colindante en playa de un servicio diferente para el que se presenta la solicitud.	
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

EXPLORACIONES DE VELADORES DE MASAJES	
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (SOBRE C)	
Mejora CANON Anual al alza	30 puntos.
CRITERIOS AMBIENTALES:	70 puntos.
1.- Compromiso del uso de productos ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas. A estos efectos se entienden adecuados para la acreditación la disposición de la etiqueta ecológica de la UE o equivalente, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.	10 puntos.
2.-Separado de la basura en origen y a disposición de los usuarios mediante contenedores diferenciados y su posterior reciclado.	10 puntos
3.- Medios de pago: Se valorará el poner a disposición de los usuarios, además del pago en metálico, distintos medios de pago del servicio.	10 puntos
4.- Traducción de documentos mínimos a tener a disposición del usuario.	10 puntos
5.- Ampliación del tiempo de apertura: Se valorará el incremento de tiempo de apertura más allá del estipulado como tiempo de apertura obligatorio. Se establece como periodo mínimo de apertura desde el 1 de julio hasta el 15 de agosto. Máximo 30 puntos: 10 punto por cada periodo de 30 días adicionales de apertura.	30 puntos
TOTAL BAREMO	100 PUNTOS

E. REVISIÓN DE PRECIOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
Procede	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 AÑOS		

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA	
	Se exime en virtud del artículo 11.5 Real Decreto 1098/2001





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Solvencia técnica Solvencia financiera	de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
G. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	No se requiere

H. GARANTÍAS

Provisional: NO SE REQUIERE

Definitiva: De conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público se exime al adjudicatario de la obligación de constituir la garantía definitiva justificándolo en la inoperabilidad de exigencia de garantía definitiva.

Complementaria

I. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los señalados en el Pliego de condiciones técnicas.

J. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo	Total	CUATRO AÑOS
	Parcial	
Prórroga	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

K. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

L. COMPROBACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN

Se realizará por personal que determine el órgano de contratación y en su caso por el redactor del Pliego Técnico.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

--

M. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía	<u>SI</u>	<input type="checkbox"/>
	<u>NO</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plazo de garantía		

N. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

--

O. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Administrativas y Técnico, y en su defecto las recogidas en la LCSP.

P. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

NO PROCEDE

Q. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

Las establecidas en el Pliego Administrativo y en su defecto las recogidas en la LCSP.

BAJA TEMERARIA

No se establece.

TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

Departamento de Contratación y Compras: tfno 958 838601

contratacion@almunecar.es

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web: **Perfil del contratista / y plataforma del contratación del estado** <http://contratacion.almunecar.es/>
<https://contrataciondelestado.es>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

ANEXO N° I-A.

ANEXO I-A.- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTO DEUC

(EXPTE. 35/2024 (GESTIONA 2336/2024))

Esta declaración responsable **será** firmada por la empresa o su representante legal conforme al modelo normalizado por la Comisión Europea, aprobado por Reglamento de Ejecución UE 2016/7 de 5 de enero de 2016, publicado en el DOUE de 6 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) y al que se puede acceder pinchando en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>

indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que sustituirá a la presentación de la documentación que se relaciona en el presente Pliego. **La acreditación de dicha documentación sólo se exigirá a la empresa propuesta como adjudicataria.** En todo caso, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Pasos a seguir para rellenar el DEUC:

1º- Acceder al enlace <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp/filter?lang=es> y pinchar en la opción “Soy un operador económico”.

2º- Pinchar en “GENERAR RESPUESTA”.

3º- Descargar el DOCUMENTO DEUC en formato xml que aparece en el perfil de contratante con los datos que ya ha rellenado el Órgano de Contratación relativos a la presente licitación.

4º- Cumplimentar el formulario.

5º- Firmarlo.

6º- Incluirlo en el Sobre A .

Las instrucciones sustantivas para rellenar el referido formulario aparecen publicadas en el referido Reglamento de Ejecución UE 2016/7, no obstante se resumen en el siguiente Anexo I.1.

ANEXO N° I.1





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el **Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016** que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la **cláusula 2.3.2.**

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación** y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar **firmada** por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la **solvencia o adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia. Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre nº UNO deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo **del Anexo IV.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Las **empresas** que figuren **inscritas** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores **podrán consultar** los siguientes **documentos**:

- *Reglamento (UE) n ° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>*

- *Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 abril de 2016, disponible en:*

- *<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20>*

PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendación%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%203.pdf

ANEXO N° III- LOTE 1

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 1 (SC.H1(24)/SC.Vt1(24)/CALLE NÁUTICA)

LOTE 1.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	1	SC.H1(24)	96	4,16	536,65	636,81
		SC.Vt1(24)				
		CALLE NÁUTICA				

En Almuñecar a,

Fdo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

ANEXO Nº III- LOTE 2

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 2 (LH.S1(24)/LH.S2(24)/LH.Vt1(24))

LOTE 2.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	LH.S1(24)	350	15,16	798,85	1.164,01
	LH.S2(24)				
	LH.Vt1(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

ANEXO Nº III- LOTE 3

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 3 (LH.S3(24)/LH.CB1(24)/LH.Vt2(24))

LOTE 3.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	3	LH.S3(24)	392	16,98	1.961,73	2.370,71
		LH.CB1(24)				
		LH.Vt2(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

ANEXO Nº III- LOTE 4

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 4 (LH.S4(24)/LH.S5(24)/LH.Vt3(24))

LOTE 4.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	4	LH.S4(24)	252	10,91	1.040,10	1.303,02
		LH.S5(24)				
		LH.Vt3(24)				

En Almuñécar a,

Cód. Validación: 7XZWKNTL29SZYFGQLR7SY3NN
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 52





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 5

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 5(SC.S3(24)/SC.Vt3(24))

LOTE 5- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	5	SC.S3(24)	312	13,51	2.070,42	2.395,93
		SC.Vt3(24)				

En Almuñécar a,





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 6

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 6 (Po.S1(24)/Po.Vt1(24))

LOTE 6-OFFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	6	Po.S1(24)	412	17,84	868,43	1.298,28
		Po.Vt1(24)				





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 7

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 7 (SC.S2(24)/SC.Vt2(24))

LOTE 7.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

COSTE ANUAL FIJO	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	7	SC.S2(24) SC.Vt2(24)	212	9,18	1.208,64	1.429,83

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 8

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 8(PM.S1(24)/PM.Vt1(24))

LOTE 8.- OFERTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	8	PM.S1(24)	312	13,51	1.264,74	1.590,25
		PM.Vt1(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 9

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 9 (PM.S2(24)/PM.S3(24)/PM.Vt2(24))





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

LOTE 9.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	9	PM.S2(24)	332	14,38	2.020,41	2.366,79
		PM.S3(24)				
		PM.Vt2(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 10

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 10 (PM.S4(24)/PM.Vt4(24))

LOTE 10.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	10	PM.S4(24)	472	20,44	2.887,32	3.379,77
		PM.Vt4(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 11

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 11 (PM.S5(24)/PM.Vt5(24))

LOTE 11.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	11	PM.S5(24)	386	16,72	1.794,55	2.197,26
		PM.Vt5(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 12

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 12 (Ve.S2(24)/Ve.S3(24)/Ve.Vt2(24))

LOTE 12.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	12	Ve.S2(24)	204	8,84	1.068,85	1.281,68
		Ve.S3(24)				
		Ve.Vt2(24)				

En Almuñecar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 13

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 13 (Ve.S1(24)/Ve.Vt1(24))

LOTE 13.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	13	Ve.S1(24)	272	11,78	744,44	1.028,22
		Ve.Vt1(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 14

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante" del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 14 (Te.S1(24)/Te.CB1(24)/Te.Vt1(24))

LOTE 14.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	14	Te.S1(24)	336	14,55	2.495,09	2.845,64
		Te.CB1(24)				
		Te.Vt1(24)				

En Almuñecar a,

Fdo.

ANEXO Nº III- LOTE 15

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 15 (Te.S2(24)/Te.Vt2(24))

LOTE 15.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	15	Te.S2(24)	232	10,05	1.985,80	2.227,85
		Te.Vt2(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 16

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 16 (**Ca.S1(24)/Ca.Vt1(24)**)

LOTE 16.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	16	Ca.S1(24)	352	15,25	1.095,78	1.463,02
		Ca.Vt1(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 17

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 17(Ve.K1(24)/Ve.T1(24)/Ve.BQ1(24)/Ve.Ma1(24))

LOTE 17.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

	Lote	Código Instalación	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
CUOTA ANUAL FIJA	17	Ve.K1(24)	615,60	26,66	3.899,09	4.541,35
		Ve.T1(24)				
		Ve.BQ1(24)				
		Ve.Ma1(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 18

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONOMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 18 (LB.V1(24))

LOTE 18.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	18	LB.V1(24)	50	2,17	316,50	368,66

En Almuñécar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 19

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa) y correspondiendo al anuncio





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

publicado en el “Perfil del Contratante” del día
e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 19 (LH-AN1(24)/LH.Vt5(24)/CALLE NÁUTICA)

LOTE 19.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	tasas Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	19	LH-AN1(24)	96	4,16	1.513,34	1.613,49
		LH.Vt5(24)				
		CALLE NÁUTICA				

En Almuñecar a,

Fdo.

ANEXO N° III- LOTE 20

Expte. 35/2024 Gestiona 2336/2024

MODELOS DE PROPOSICION ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON con residencia en
(.....) calle nº, con D.N.I. nº
actuando en nombre propio (o en representación de la





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 -

contratacion@almunecar.es

empresa) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante” del día e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS TEMPORADAS 2024/2027**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

LOTE AL QUE SE PARTICIPA: Lote 20 (LH.S6(24)/LH.Vt4(24))

LOTE 20.- OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(4 ANUALIDADES): (Indicar Precio Total, en número y letra)

CUOTA ANUAL FIJA	Lote	Código Instalación	Tasa Municipal	Gestión Tasa	Total Canon	TOTAL €
	20	LH.S6(24)	212	9,18	642,22	863,40
		LH.Vt4(24)				

En Almuñécar a,

Fdo.

